

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

CURICO, 31 AGO. 2009

RESOLUCION EXENTA N° 342 /

VISTO:

Estos antecedentes; lo informado por el extranjero Sr. Raúl Manzano Salvador, de nacionalidad española, que ingresara al país en calidad de turista el 05 de Junio del presente año, premunido pasaporte N° AB526406 y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 87°, 88° y 131° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981 y Resolución Exenta N° 520 de 14 de Diciembre de 1996 de la Contraloría General de la República.

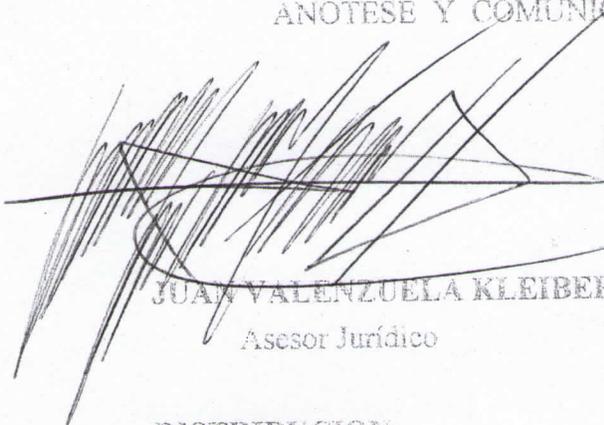
R E S U E L V O:

1.- PRORROGASE el permiso de turismo de que es titular el extranjero RAUL MANZANO SALVADOR, de nacionalidad española, por el plazo de 90 días hasta el 02 de Diciembre de 2009.

2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente al beneficio otorgado.

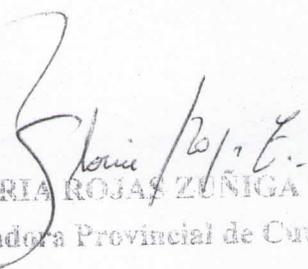
3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN VALENZUELA KLEIBER

Asesor Jurídico




GLORIA ROJAS ZUÑIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración